

Cumplimiento compromisos PMG 2016 Consejo Nacional de Televisión

Departamento de Administración y Finanzas

RESULTADOS DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2016

Resultado Global Año 2016: 94%

OBJETIVO N°1 Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios).

Nombre del Indicador	Fórmula	Nota Técnica	Meta	Resultado Efectivo	Unidad de Medida	Numerador Efectivo	Denominador Efectivo	Numerador de la Meta	Denominador de la Meta	Razones de Incumplimiento
Porcentaje de denuncias ciudadanas resueltas e informadas al enunciante en año t respecto del total de denuncias ingresadas en año t y las sin resolver al año t-1	$\left(\frac{\text{Número de denuncias ciudadanas resueltas e informadas al denunciante en año t}}{\text{Número de denuncias ciudadanas ingresadas en año t} + \text{número de denuncias ciudadanas sin resolver al año t-1}} \right) * 100$	Se entiende por denuncia resuelta e informada a cualquier denuncia ciudadana sobre cualquier planteamiento respecto del correcto funcionamiento de los servicios de televisión, realizada por personas naturales o jurídicas, ingresada a través de la Página WEB o por Oficina de Partes del CNTV, y que cuentan con una respuesta o comunicación a quien denuncia, informando el estado del trámite en el proceso de fiscalización (hito relevante), en cualquiera de las siguientes etapas: a) Denuncias Desestimadas: Denuncias que, en la revisión formal del asidero de admisibilidad, no procede acoger a tramitación; b) Archivo de Antecedentes: Aquellas denuncias acogidas a tramitación que, luego de su revisión, no se encuentran elementos conflictivos con la normativa vigente en los contenidos televisivos fiscalizados; c) Absuelve: Denuncias asociadas a casos absueltos por el H. Consejo, no obstante haberse formulado cargos; y d) Sanciona: Todas las denuncias asociadas a cuyos casos en mérito de la infracción y su gravedad son sancionados por el H. Consejo.	82	77	%	1573	2032	2270	2760	Causa externa relacionada con un incremento sustancial del ingreso denuncias durante la última semana del mes de diciembre del año 2016.

Nombre del Indicador	Fórmula	Nota Técnica	Meta	Resultado Efectivo	Unidad de Medida	Numerador Efectivo	Denominador Efectivo	Numerador de la Meta	Denominador de la Meta	Razones de Incumplimiento
Índice de estudios sobre televisión elaborados y difundidos por el CNTV en año t respecto de año base 2013	(Total de estudios sobre televisión elaborados y difundidos por el CNTV en año t /Números de estudios sobre televisión elaborados y difundidos por el CNTV en año 2013)*100	No Aplica	135	103	%	32	31	42	31	Causa externa relacionada con una modificación presupuestaria, instruida por el Ministerio de Hacienda, En el contexto del recorte fiscal tipificada en Decreto Exento N° 231 del 24.07.2016 en su punto II letra D.
Índice de horas de televisión supervisadas durante el año t respecto de año base 2013	(Total de horas de televisión supervisadas el año t/Total de horas de televisión supervisadas el año 2013)*100	Las horas fiscalizadas corresponden a lo emitido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre, independiente de la etapa en la que se encuentre el proceso de fiscalización. Se incluirán todas las formas de fiscalización realizadas en el año t: Fiscalización de emisiones de servicios de TV abierta de alcance nacional Fiscalización de emisiones de servicios de TV de pago de alcance nacional Fiscalización de emisiones de servicios de TV abierta y TV de pago, de alcance regional y local Fiscalización de emisiones de contenidos de programación cultural	102	133,95	%	9612	7176	7320	7176	No Aplica

Nombre del Indicador	Fórmula	Nota Técnica	Meta	Resultado Efectivo	Unidad de Medida	Numerador Efectivo	Denominador Efectivo	Numerador de la Meta	Denominador de la Meta	Razones de Incumplimiento
Porcentaje de televidentes encuestados que califican como buenos o muy buenos los programas del Fondo CNTV respecto del número total de televidentes encuestados	$\left(\frac{\text{Número de televidentes que califican como buenos o muy buenos los programas del Fondo CNTV año t}}{\text{Total de televidentes encuestados año t}} \right) * 100$	Metodológicamente se considera un mínimo de 400 casos encuestados en la RM para cubrir los diversos estratos sociales (ABC1; C2; C3 y D) mediante encuesta telefónica, encuesta panel o similar. El error muestral de 3% c considerado es el estándar para este tipo de encuestas. Se considera programas exhibidos en TV de cobertura nacional con calificaciones buena, muy buena y excelente. La escala es 1 a 7 donde, buena, muy buena y excelente abarca desde 5 a 7 (considerados en numerador de la fórmula de cálculo). El resto de notas hasta 4 se considera insatisfacción. Para medir este indicador se licita la realización de la encuesta a empresas especialistas externas	92	95	%	348	404	368	400	No Aplica
Porcentaje de Programas financiados por el Fondo de Fomento a la calidad de la televisión el año t-2 y exhibidos en TV al año t respecto del total de programas financiados por el Fondo el año t-2	$\left(\frac{\text{Número de proyectos del Fondo año t-2 exhibidos al año t}}{\text{Número total de proyectos financiados año t-2}} \right) * 100$	Los proyectos ganadores firman contratos hasta por 24 meses para desarrollar sus producciones y el canal 12 meses para exhibirlo, lo que genera un plazo de 3 años para su emisión final. Por fuerza mayor, avances tecnológicos o complejidades del proyecto, estos pueden ser modificados.	45,5	45,5	%	10	22	10	22	No Aplica

Nombre del Indicador	Fórmula	Nota Técnica	Meta	Resultado Efectivo	Unidad de Medida	Numerador Efectivo	Denominador Efectivo	Numerador de la Meta	Denominador de la Meta	Razones de Incumplimiento
Índice de capítulos de programas de televisión infantil cultural y educativa gestionados y publicados en la web del programa Novasur en año t respecto de año base 2013	(número de capítulos de programas de televisión infantil cultural y educativa gestionados y publicados en la web del programa Novasur en año t / número de capítulos de programas de televisión infantil cultural y educativa gestionados y publicados en la web del programa Novasur en año 2013)*100	Programas de televisión gestionados por el programa Novasur se refiere a capítulos nuevos disponibles para el programa en el año señalado, que pueden ser obtenidos por la vía de la producción propia, coproducción, compra o donación. Se considera un capítulo publicado en la web Novasur cuando este se encuentra disponible para ser utilizado por los usuarios. Se consideran capítulos de programas de televisión infantil a aquellos que están especialmente dirigidos a niños y niñas de entre 4 y 12 años. Están diseñados para cautivar, entretener y educar al público mencionado. Los contenidos abordados se relacionan al entorno donde se desenvuelve el público objetivo ya sea familiar, escolar, social, etc. A través de estos programas se busca de manera entretenida y cercana, enseñar un tema específico , difundir nuestra cultura, promover valores, reforzar nuestra identidad, etc. Por lo tanto todo lo que compone cada programa debe ser acorde al target mencionado desde el formato, la historia, los personajes, el lenguaje, la música, ritmo, grafica, todo. Se considera como año base el 2013 debido a que a partir de ese año se desarrolla una estrategia de posicionamiento y difusión de los contenidos audiovisuales en que toma relevancia el sitio web www.novasur.cl , lo que implica en crecimiento en la cantidad de contenidos publicados.	293	297	%	202	68	199	68	No Aplica

OBJETIVO Nº2 Indicadores Transversales año 2016					
NºIndicador	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Numerador	Denominador	Resultado Informado
1	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t.	%	3	3	100%
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	%	14	114	12%
3	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	%	4	4	100%
4	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t	%	82	98	84%
5	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t	%	1	74	1,35%

Resultados Indicadores Transversales, PMG 2016. Decreto Nº 905 del 31 de diciembre 2015. Establece objetivos de gestión año 2016 .Ley Nº 19.490, Artículo 4º

OBJETIVO Nº3 Indicadores Transversales año 2016							
Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Numerador de la Meta	Denominador de la Meta	Numerador Efectivo	Denominador Efectivo	Resultado Informado
Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t	78	%	61	78	82	98	84

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

21 MAR. 2017

SEÑALA GRADO DE CUMPLIMIENTO GLOBAL
DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA
GESTIÓN ALCANZADO EN EL AÑO 2016 Y
PORCENTAJE DE INCREMENTO POR
DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA
ASIGNACIÓN DE MODERNIZACIÓN,
ARTÍCULO 6° DE LA LEY N° 19.553, QUE
CORRESPONDE RECIBIR A CONSEJO
NACIONAL DE TELEVISIÓN EN EL AÑO 2017.

DECRETO EXENTO N° 42 /

SANTIAGO, 10 MAR 2017

VISTOS: El artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República; el artículo 6° de la Ley N° 19.553 modificado por el artículo 1° N°s 3 y 4 de la Ley N° 19.618; el artículo Primero N° 3 de la Ley N° 19.882 y el artículo 1° N° 2 de la Ley N° 20.212; el Decreto Supremo N° 334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N° 905, 31 de Diciembre de 2015, que fijó los objetivos de Gestión del Servicio Consejo Nacional de Televisión para el año 2016 para el año 2015; el Decreto Supremo N° 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1) Que por Decreto Exento N°905 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de fecha 31 de diciembre de 2015, se fijaron los objetivos de gestión para el Consejo Nacional de Televisión para el año 2016, con sus respectivas prioridades y ponderaciones.
- 2) Que el procedimiento establecido en el Decreto Supremo N° 334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda, permite determinar el grado de cumplimiento global de los servicios y el incremento por desempeño institucional de la asignación de modernización a que tendrán derecho durante el año respectivo.

02502/2017

OF DE PARTES DIPRES
21.03.2017 15:39





3) Que, de conformidad con el citado reglamento, es obligación del Jefe Superior de cada Servicio elaborar el informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) e informar al Ministro del cual depende o con el cual se relaciona el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institución al 31 de diciembre del año anterior.

4) Que es obligación del Ministro Secretaría General de Gobierno analizar los informes de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión de las instituciones que de él dependen, introducir las correcciones que estime conveniente, certificar la veracidad de la información en ellos contenida y enviarlos al Comité Triministerial, integrado por los Ministros del Interior y Seguridad Pública, de Hacienda y de la Secretaría General de la Presidencia, con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos comprometidos.

5) Que es obligación del Comité Triministerial evaluar y determinar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de las Instituciones, sobre la base de la información enviada por el Ministro de Secretaría General de Gobierno, la cual podrá ser complementada con otras fuentes oficiales o con la opinión de expertos en las áreas prioritarias y/o el apoyo del Comité Técnico del PMG conformado por el Director de Presupuestos, el Subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia y el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

6) Que el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión se determinará comparando la cifra efectiva alcanzada al 31 de diciembre del año respectivo, con la cifra comprometida para dicho período en el objetivo de gestión. En tanto, el cumplimiento global de la institución corresponde a la multiplicación del grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión, por el ponderador que le haya sido asignado, sumándose luego cada uno de los resultados parciales.

7) Que los informes relativos al grado de cumplimiento para cada objetivo de gestión fueron revisados por el Comité Técnico del PMG, según consta en los siguientes Certificados:

Institución	Nº Certificado
Consejo Nacional de Televisión	11656

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1º: El grado de cumplimiento global de los servicios que a continuación se señala es el siguiente:

Institución	Grado de cumplimiento global institucional
Consejo Nacional de Televisión	94%



ARTÍCULO 2°: El porcentaje de incremento por desempeño institucional que le corresponde recibir a los servicios que a continuación se señalan, en el año 2017, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N°19.553, es el siguiente:

Institución	Porcentaje de incremento por desempeño institucional
Consejo Nacional de Televisión	7.6%

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



PAULA NARVÁEZ OJEDA
MINISTRA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



RODRIGO VALDÉS PULIDO
MINISTRO DE HACIENDA



NICOLAS EYZAGUIRRE GUZMÁN
MINISTRO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA



DIRECCION DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR



MINISTERIO DE HACIENDA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN AÑO 2016 - INTERNET

Con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 6° de la Ley N°19.553 y en el Decreto Supremo N°334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño institucional en cuestión, la Secretaría Técnica (Dirección de Presupuestos), informa a Ud. el resultado de la revisión realizada al Informe de Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Año 2016 de su institución por el Comité Técnico del PMG.

Revisados los antecedentes proporcionados por su institución, el Comité Técnico del PMG sugiere a los Ministros del Interior, de la Secretaría General de la Presidencia y de Hacienda, aprobar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de la institución del PMG Año 2016.

El servicio se encuentra en condiciones de suscribir el decreto que señala el grado de cumplimiento global de su institución y el porcentaje de incentivo correspondiente, el que se solicita se envíe para la firma de los Ministros del Interior, de la Secretaría General de la Presidencia y de Hacienda.

Se extiende el presente certificado para acreditar la revisión del Informe de Cumplimiento PMG 2016 por parte del Comité Técnico del PMG.

Ministerio	Institución	N° Certificado	% Cumplimiento Global PMG	% Incentivo	Fecha Aprobación
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN	11656	94,00 %	7,6 %	10/03/2017



RICARDO C. BERNIERI (H)O
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO



SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

G. DE LA FUENTE A.

Gabriel de la Fuente Acuña
Subsecretario General de la Presidencia
Ministerio Secretaría General de la Presidencia



N° 249 /

Santiago, 15 de marzo del 2017.-

Ref: Remito Decreto Exento que señala el cumplimiento del PMG 2016 del Consejo Nacional de Televisión para su consideración y trámite pertinente.

Sra.
María José Soto Rial
Asesora Gabinete Ministerial
Ministerio Secretaría General de Gobierno
Presente

De mi consideración:

Junto con saludarle, y de acuerdo a lo convenido en reunión de hoy, remito a usted Decreto Exento que señala el cumplimiento del PMG 2016 del Consejo Nacional de Televisión, debidamente visado, para su consideración y trámite pertinente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



PAOLA YAÑEZ CAPURRO
Directora
Departamento de Administración y Finanzas
Consejo Nacional de Televisión

Se adjunta:
-Certificado de Cumplimiento
-Decreto Exento N° 905
C.c.:
-Archivo

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

16 MAR. 2016

ESTABLECE OBJETIVOS DE
GESTIÓN AÑO 2016 PARA EL
PAGO DEL INCREMENTO POR
DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
ARTÍCULO 6° LEY N° 19.553, DEL
CONSEJO NACIONAL DE
TELEVISIÓN

SANTIAGO, 31 DIC. 2015

DECRETO EXENTO N° 905.-

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 6° de la Ley N° 19.553, modificado por el artículo 1° N°s 3 y 4 de la Ley N° 19.618, en el artículo Primero N° 3 de la Ley N° 19.882 y el artículo 1° N° 2) de la Ley N° 20.212; en el D.S. N° 334, del 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto N° 231, de 24 de julio de 2015 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 19, del 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Oficio Circular N° 19 de 8 de octubre de 2015 de Director de Presupuestos, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1.- Que la elaboración de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) por parte de los Servicios, se enmarca en un conjunto de áreas prioritarias comunes para todas las instituciones del sector público a desarrollar, que incluye los objetivos de gestión a cumplir, los respectivos sistemas y etapas a implementar, todas esenciales para un desarrollo eficaz y transparente de su gestión.

2.- Que el Jefe Superior de cada Servicio debe proponer al Ministro del cual dependa o con el cual se relacione un Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año siguiente, el cual contendrá los objetivos de gestión, de eficiencia institucional y de calidad de los servicios proporcionados a los usuarios, con sus respectivos indicadores, o elementos de similar naturaleza que posibiliten la medición de su grado de

02591/2016

1

OF DE PARTES DIPRES
16 03 2016 10:16

[Firma manuscrita]

cumplimiento, todo ello sobre la base de un Programa Marco propuesto por el Comité Técnico aprobado por el Comité Triministerial, esto es por los Ministros de Interior y Seguridad Pública y de Hacienda y Ministro Secretario General de la Presidencia, mediante decreto expedido bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República".

3.- Que, el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios para el año 2016, es decir, aquel que consigna el conjunto de áreas prioritarias comunes para todas las instituciones del sector público, sistemas de gestión, objetivos y etapas que permiten alcanzar su desarrollo, fue aprobado mediante Decreto N° 231, de 24 de julio de 2015, del Ministerio de Hacienda.

4.- Que, en la formulación del PMG, el Ministro del ramo, una vez acordado con el Jefe Superior del Servicio, debe comunicarlo al Comité Triministerial a fin de que se analice su correspondencia y consistencia con las prioridades gubernamentales y los recursos financieros contemplados en el proyecto de presupuesto de cada institución.

5.- Que el Comité Técnico, en ejercicio de sus funciones de apoyo al Comité Triministerial y de colaboración a los Jefes Superiores de los Servicios, efectuará las observaciones que la propuesta de Programa de Mejoramiento de la Gestión le mereciere.

6.- Que la formulación del PMG 2016 fue revisada por el Comité Técnico del PMG, según consta en el/los Certificado/s que se señalan a continuación:

Servicio	Nº Certificado Comité Técnico
Consejo Nacional de Televisión	8193

Como asimismo consta en los certificados referidos a los indicadores transversales y emitidos por las respectivas redes, que se señalan a continuación:

Servicio	Indicador Transversal	Nº Certificado Red Expertos
Servicio Nacional de la Mujer	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	Folio 106
Dirección del Servicio Civil	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	8709
Subsecretaría del Interior Dirección de Presupuesto	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	8710

- 7.- Que corresponde fijar mediante decreto, los objetivos de gestión con sus correspondientes ponderadores a alcanzar el año 2016 por el *Consejo Nacional de Televisión*.
- 8.- Que los requisitos técnicos para establecer el cumplimiento de los objetivos de gestión, se encuentran definidos como parte del Programa Marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión Año 2016, ya señalado, contenido en el Decreto Triministerial N° 231, con fecha 24 de julio de 2015.

DECRETO:

Artículo 1º: Establécense para el *Consejo Nacional de Televisión* los siguientes objetivos de gestión e indicadores y sus respectivos ponderadores, del Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2016:

I.- IDENTIFICACION

MINISTERIO	MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	PARTIDA	20
SERVICIO	CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION	CAPITULO	02

II. FORMULACION PMG 2016

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Etapas de Desarrollo o Estados de Avance	Prioridad	Ponderación
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%	

III. INDICADORES DE DESEMPEÑO

1. Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). Ponderación objetivo 1: 70.00%

Nº	Nombre indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de Programas financiados por el Fondo de Fomento a la calidad de la televisión el año t-2 y exhibidos en TV al año t respecto del total de programas financiados por el Fondo el año t-2	(Número de proyectos del Fondo año t-2 exhibidos al año t/Número total de proyectos financiados año t-2)*100	45.5 %	15.00	1
2	Porcentaje de televidentes encuestados que califican como buenos o muy buenos los programas del Fondo CNTV respecto del número total de televidentes encuestados	(Número de televidentes que califican como buenos o muy buenos los programas del Fondo CNTV año t/Total de televidentes encuestados año t)*100	92.0 %	10.00	2
3	Porcentaje de denuncias ciudadanas resueltas e informadas al denunciante en año t respecto del total de denuncias ingresadas en año t y las sin resolver al año t-1	(Número de denuncias ciudadanas resueltas e informadas al denunciante en año t/Número de denuncias ciudadanas ingresadas en año t + número de denuncias ciudadanas sin resolver al año t-1)*100	82 %	10.00	3
4	Índice de capítulos de programas de televisión infantil cultural y educativa gestionados y publicados en la web del programa Novasur en año t respecto de año base 2013	(Número de capítulos de programas de televisión infantil cultural y educativa gestionados y publicados en la web del programa Novasur en año t/número de capítulos de programas de televisión infantil cultural y educativa gestionados y publicados en la web del programa Novasur en año 2013)*100	293 %	10.00	4
5	Índice de horas de televisión supervisadas durante el año t respecto de año base 2013	(Total de horas de televisión supervisadas el año t/Total de horas de televisión supervisadas el año 2013)*100	102.01 %	15.00	5
6	Índice de estudios sobre televisión elaborados y difundidos por el CNTV en año t respecto de año base 2013	(Total de estudios sobre televisión elaborados y difundidos por el CNTV en año t/Números de estudios sobre televisión elaborados y difundidos por el CNTV en año 2013)*100	135 %	10.00	6
Total Ponderación			70.00%		

- Los proyectos ganadores firman contratos hasta por 24 meses para desarrollar sus producciones y el canal 12 meses para exhibirlo, lo que genera un plazo de 3 años para su emisión final. Por fuerza mayor, avances tecnológicos o complejidades del proyecto, estos pueden ser modificados.
- Metodológicamente se considera un mínimo de 400 casos encuestados en la RM para cubrir los diversos estratos sociales (ABC1, C2, C3 y D) mediante encuesta telefónica, encuesta panel o similar. El error muestral de 3% considerado es el estándar para este tipo de encuestas. Se considera programas exhibidos en TV de cobertura nacional con calificaciones buena, muy buena y excelente. La escala es 1 a 7 donde, buena, muy buena y excelente abarca desde 5 a 7 (considerados en numerador de la fórmula de cálculo). El resto de notas hasta 4 se considera insatisfacción. Para medir este indicador se facilita la realización de la encuesta a empresas especialistas externas.
- Se entiende por denuncia resuelta e informada a cualquier denuncia ciudadana sobre cualquier planteamiento respecto del correcto funcionamiento de los servicios de televisión, realizada por personas naturales o jurídicas, ingresada a través de la Página WEB o por Oficina de Partes del CNTV, y que cuentan con una respuesta o comunicación a quien denuncia, informando el estado del trámite en el proceso de fiscalización (info relevante), en cualquiera de las siguientes etapas: a) Denuncias Desestimadas; Denuncias que, en la revisión formal del asidero de admisibilidad, no procede acoger a tramitación; b) Archivo de Antecedentes; Aquellas denuncias acogidas a tramitación que, luego de su revisión, no se

- encuentran elementos conflictivos con la normativa vigente en los contenidos televisivos fiscalizados; c) Absuelve: Denuncias asociadas a casos absueltos por el H. Consejo, no obstante haberse formulado cargos; y d) Sanciona: Todas las denuncias asociadas a cuyos casos en mérito de la infracción y su gravedad son sancionados por el H. Consejo.
4. Programas de televisión gestionados por el programa Novasur se refiere a capítulos nuevos disponibles para el programa en el año señalado, que pueden ser obtenidos por la vía de la producción propia, coproducción, compra o donación. Se considera un capítulo publicado en la web Novasur cuando este se encuentre disponible para ser utilizado por los usuarios.
Se consideran capítulos de programas de televisión infantil a aquellos que están especialmente dirigidos a niños y niñas de entre 4 y 12 años. Están diseñados para cultivar, entretener y educar al público mencionado. Los contenidos abordados se relacionan al entorno donde se desenvuelve el público objetivo ya sea familiar, escolar, social, etc. A través de estos programas se busca, de manera entretenida y cercana, enseñar un tema específico, difundir nuestra cultura, promover valores, reforzar nuestra identidad, etc. Por lo tanto, todo lo que compone cada programa debe ser acorde al target mencionado desde el formato, la historia, los personajes, el lenguaje, la música, ritmo, gráfica, todo.
Se considera como año base el 2013 debido a que a partir de ese año se desarrolla una estrategia de posicionamiento y difusión de los contenidos audiovisuales en que toma relevancia el sitio web www.novasur.cl lo que implica un crecimiento en la cantidad de contenidos publicados.
5. Las horas fiscalizadas corresponden a lo emitido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre, independiente de la etapa en la que se encuentre el proceso de fiscalización. Se incluirán todas las formas de fiscalización realizadas en el año t.
Fiscalización de emisiones de servicios de TV abierta de alcance nacional.
Fiscalización de emisiones de servicios de TV de pago de alcance nacional.
Fiscalización de emisiones de servicios de TV abierta y TV de pago, de alcance regional y local.
Fiscalización de emisiones de contenidos de programación cultural.
6. Sin nota al indicador.

2. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 2). Ponderación Objetivo 2: 20.00%

N°	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t.
3	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
4	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t.
5	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.

3. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 3). Ponderación Objetivo 3: 10.00%

N°	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderación
1	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	78 %	Mediana	10.00
Total Ponderación				10.00%

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Servicio: Consejo Nacional de Televisión

Sistema (1)	Nombre Indicador Transversal (2)	N° de Compromisos (3)	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género) (4)
Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t.	4	7
Sistema de Monitoreo del Desempeño	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el	3	

Institucional	puesto de trabajo realizadas en el año t		
Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	29	

Artículo 2º: Establécense para el Consejo Nacional de Televisión las siguientes situaciones de excepción en la aplicación del Programa Marco:

SISTEMAS/INDICADORES TRANSVERSALES NO APLICABLES / MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPAS

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Auditoría Interna	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 231, con excepción del indicador: Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Compras Públicas	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 231, con excepción del indicador: Porcentaje de licitaciones en oferta en el año t.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 231, con excepción del indicador: Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Gobierno Digital	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 231, con excepción del indicador: Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.

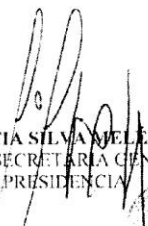
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"


MARCELO DÍAZ DÍAZ
MINISTRO SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO


JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD
PÚBLICA


ALEJANDRO MICCO AGUAYO
MINISTRO (S) DE HACIENDA


PATRICIA SILVA MELLENDEZ
MINISTRA (S) SECRETARIA GENERAL DE LA
PRESIDENCIA



7.266.223-7



10

CERTIFICADO

REVISIÓN
PROPUESTA PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN
FORMULACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2016 - INTERNET

CERTIFICADO REVISIÓN
PROPUESTA PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN
FORMULACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2016 - INTERNET

El comité Técnico del PMG, constituido por un representante de la Dirección de Presupuestos, el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y la Subsecretaría de la Secretaría General de la Presidencia, certifica que con fecha 24-12-2015 ha revisado la propuesta del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) año 2016.

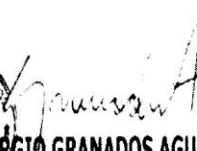
Ministerio	Institución	Cod. Certificado	Fecha
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION	8193	24-12-2015

En consecuencia, la institución está en condiciones de realizar el proceso de elaboración y tramitación del decreto correspondiente suscrito por el Ministro del ramo conjuntamente con los Ministros del Interior, de Hacienda y Secretario General de la Presidencia.


PATRICIA SILVA MELENDEZ
Subsecretaría General de la Presidencia
Ministerio Secretaría General de la Presidencia


SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR




SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

CERTIFICADO

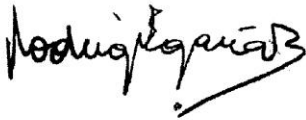
REVISIÓN DE COMPROMISOS DE CAPACITACIÓN - INTERNET
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN AÑO 2016

CERTIFICADO

REVISIÓN DE COMPROMISOS DE CAPACITACIÓN - INTERNET
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN AÑO 2016

La Dirección Nacional del Servicio Civil, en su calidad de "Red de Expertos", certifican la revisión de los compromisos de capacitación que se aplicarán en el año 2016, por CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN respecto del indicador: "Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t".

Certificado	8709
Opinión Técnica Red	
Fecha	28-12-2015



Rodrigo Egaña Baraona
Director Nacional del Servicio Civil

CERTIFICADO

REVISIÓN DE COMPROMISOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - INTERNET
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN AÑO 2016

CERTIFICADO

REVISIÓN DE COMPROMISOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - INTERNET
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN AÑO 2016

La División de Informática de la Subsecretaría del Interior y la División de Tecnologías de Información de la Dirección de Presupuestos, en su calidad de "Red de Expertos", certifican la revisión de los compromisos de Seguridad de la Información que se aplicarán en el año 2016, por CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN respecto del indicador: "Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t". El compromiso 2016 cuenta con opinión técnica favorable, en el entendido que permitira tener implementados a fines del 2016, los controles mínimos que corresponden a la criticidad de la institución."

Certificado	8710
Opinión Técnica Red	
Fecha	28-12-2015

Ingrid Inda C.
Jefa División de Informática
Subsecretaría del Interior





MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIVISION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN

M. HACIENDA OF PARTES
14.03.2016 10:08

ORD. : No. 150/25-----/

ANT. : No hay

MAT. : Rte. para firma Decreto
Exento N° 905 de 2015.

SANTIAGO, **11 MAR 2016**

DE : JEFE CENTRAL DE DOCUMENTACION

A : SR. JEFE DE GABINETE SR. MINISTRO DE HACIENDA

1. Adjunto se servirá encontrar, para firma del Sr. Ministro de Hacienda (S), Decreto Exento N° 905 de fecha 31 de Diciembre-2015, mediante el cual Establece Objetivos de Gestión año 2016 para el Pago del Incremento por Desempeño Institucional, Artículo 6° Ley N° 19.553, del Consejo Nacional de Televisión.
2. Junto con lo anterior, mucho le agradeceré se sirva disponer que una vez concluido dicho trámite, sea enviado o informado a esta Unidad, ubicada en Alameda 1315, sexto piso oficina 64, fono 226904110.-

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,



MIGUEL A. SANCHEZ VILA
Jefe Central de Documentación

DISTRIBUCION:

- Sr. Jefe de Gabinete Sr. Ministro de Hacienda ✓
- Central de Documentación
MASV/jsm.

CERTIFICADO

REVISIÓN
PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL INDICADOR DE GÉNERO SISTEMA DE MONITOREO DEL PMG -
MEI 2016.



Folio: [106]

CERTIFICADO DE REVISIÓN

PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL INDICADOR DE GÉNERO
SISTEMA DE MONITOREO DEL PMG - MEI 2016.

En Santiago, 21 de Diciembre de 2015.

El Servicio Nacional de la Mujer certifica que recibió del Consejo Nacional de Televisión y revisó la versión final del Programa de Trabajo 2016 correspondiente al indicador "Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año 1" que será implementado durante el año 2016.

Esta Red de Expertas otorga a esta propuesta de programa de trabajo **opinión técnica favorable (OTF)**.

CLAUDIA PASCUAL GRAU
Ministra Directora
Servicio Nacional de la Mujer
Indicador de Género del PMG

14

21/3/2016

geminis.dipres.cl/ControlGestionVS2010/FPMG_2016/FPMGCertificadoCompromisosIndicadores.aspx

CERTIFICADO
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTION AÑO 2016 - INTERNET
REGISTRO EN APLICACIÓN WEB DIPRES COMPROMISOS DE LOS INDICADORES TRANSVERSALES

La Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en su calidad de Secretaria Técnica del PMG, certifica que el resumen de la información de los compromisos de los indicadores transversales, disponible en aplicación web de DIPRES "Formulación PMG/MEI 2016", es la siguiente

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION	9356	05-01-2016

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	3	
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	4	7
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	29	

La ubicación de los compromisos de los indicadores transversales está disponible en la siguiente ruta en aplicación web de DIPRES "Formulación PMG/MEI 2016":

www.dipres.cl / acceso restringido, Proceso Formulación PMG/MEI 2016, Formulario F Programa de Mejoramiento de la Gestión 2016, Resumen de Formulación PMG 2016 / Sistema de Monitoreo/ Indicadores / 2.- Indicadores de Desempeño Transversales (objetivo 2)/ Ver Compromisos.



SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos





MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
División de Administración y Finanzas
Central de Documentación

ORD. : No. -----150/90-----/

ANT. : No Hay

MAT. : Rte. Decreto Exento para
firma.

SANTIAGO, 29 MAY 2017

DE : JEFE CENTRAL DE DOCUMENTACION

A : SR. FELIPE BARNACHEA VASQUEZ
JEFE DE GABINETE SR. MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD
PUBLICA

1. Adjunto remito a Ud. para la firma del Sr. Ministro del Interior y Seguridad Pública, Decreto Exento N° 12 de fecha 10 de Marzo 2017, mediante el cual se señala grado de cumplimiento global del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2016 y porcentaje de incremento por desempeño Institucional de la asignación de modernización, que le corresponde recibir al Consejo Nacional de Televisión en el año 2017.
2. Junto con lo anterior, mucho agradeceré se sirva disponer que una vez firmado dicho Decreto, sea enviado o informado a esta Unidad, ubicada en Alameda 1315, sexto piso oficina 64, fono 6904000 anexos 4110 - 4111.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Miguel A. Sánchez Vila
MIGUEL A. SANCHEZ VILA
Jefe Central de Documentación

DISTRIBUCION:

- Sr. Jefe de Gabinete Sr. Ministro del Interior y Seguridad Pública
 - Central de Documentación
- MASV/egv.-





Id Minuta : 1909967

Minuta de Trámite

Fecha Envío : 22/06/2017
Organización Emisor : Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Oficina de Partes y Archivo Central
Receptor :
Organización Receptor : MINISTERIO SEC. GRAL. GOBIERNO

Adjunto se remite a Ud. los siguientes documentos:

1	15318047	DECRETO EXENTO	12	10/03/2017
MINISTERIO SEC. GRAL. GOBIERNO				
/MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA/SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR/GABINETE MINISTRO				
SENALA GRADO DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION ALCANZADO EN EL AÑO 2016 Y PORCENTAJE DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ASIGNACION DE MODERNIZACION, ART. 6° DE LA LEY 19.553, QUE CORRESPONDE RECIBIR AL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION EN EL AÑO 2017				

Observaciones emisor:
: